



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **157** - 2024-GRU-GR

Pucallpa, **02 MAYO 2024**

VISTO; EL INFORME N° 007-2024-GRU-GR-GGR de fecha 02 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867, – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante INFORME N° 007-2024-GRU-GR-GGR de fecha 02 de mayo de 2024, el Ing. JOSE LUIS VELA GUERRA - Gerente General Regional, viajará en comisión de servicios el día 02 de mayo de 2024, a fin de realizar el seguimiento a las gestiones encargadas por la Gobernación; por lo que es necesario encargar el despacho de la Gerencia General Regional, el día viernes 03 de mayo del presente año, al Licenciado en Turismo y Negocios MIGUEL ALZAMORA VILLAORDUÑA – Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con la finalidad de no afectar la fluidez administrativa, debiendo desempeñar con eficiencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el día viernes 03 de mayo del presente año, el despacho de la Gerencia General Regional, al Licenciado en Turismo y Negocios **MIGUEL ALZAMORA VILLAORDUÑA** – Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en adición a sus funciones; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

